

Guayaquil, 18 de Abril del 2016

Señora
GERENTE GENERAL
AGROVICTORIA S.A.
Ciudad,

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía AGROVICTORIA S.A., de la siguiente manera:

CEDENTE:		CESIONARIA:	
NOMBRE	VERONICA AGUIRRE MONTALVO	DENOMINACION	CAMPORICO S.A.
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	COSTA RICA
VALOR C/ ACCIÓN	USD \$ 1,00	VALOR C/ACCIÓN	USD \$ 1,00
No. ACCIONES	50.000	No. ACCIONES	50.000
TOTAL	USD \$ 50.000,00	TOTAL	USD \$ 50.000.00

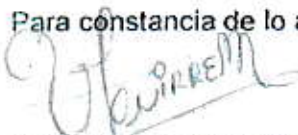
CEDENTE:		CESIONARIA:	
NOMBRE	VERONICA AGUIRRE MONTALVO	DENOMINACION	GUINEORICO S.A.
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	COSTA RICA
VALOR C/ ACCIÓN	USD \$ 1,00	VALOR C/ACCIÓN	USD \$ 1,00
No. ACCIONES	49.999	No. ACCIONES	49.999
TOTAL	USD \$ 49.999,00	TOTAL	USD \$ 49.999.00

El tipo de inversión es una inversión es extranjera.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

De igual forma, requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionario.


Verónica Aguirre Montalvo
C.C. 091434676-2


Guillermo Arturo Astudillo Villacís
Apoderado
CAMPORICO S.A.


Guillermo Arturo Astudillo Villacís
Apoderado
GUINEORICO S.A.

CL 00288619



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

VALE:

¢3100.00

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario

Propiedad

Inmueble

Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

Plano:

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

Personería

☒ Literalidad

Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3101709429

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles

Vehículos

Certificación

Depósito de Placa

Reposición de Título

Permiso de Salida

Reposición de Placas

Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

Número de expediente:

Nombre del Titular:

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Marcas de Ganado

Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Certificación de Índice

Nombre Apellido 1 Apellido 2

Tipo de Identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

Copia de Documentos

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

1973619



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

4403984

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5515416-2016*-

PERSONA JURIDICA: 3-101-709429

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2016 ASIENTO: 76227 FECHA INSCRIPCION Y HACIENDA: 01/02/2016

NÚMERO ESCRITURA: 110

TOMO PROTOCOLO: 4

FOLIO PROTOCOLO: 111V

IDENTIFICACION DE NOTARIO: 01-1009-0304

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ESTACION DE TRANSITO EN LA AV. CENTRAL, PASEO DE LA ESCAZU, OTICENTRO TERRACOTTA, PRIMER PISO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DE LA GERENCIA DE LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS Y MODOS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIAL: 29/01/2016 VENCIMIENTO: 29/01/2115

NUMERO LEGALIZACION: 4082000467330

FECHA LEGALIZACION: 01/02/2016

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE REPRESENTANTES NOMBRADOS POR TODO EL PEAJO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO

GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PODRIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLALBA CEDULA DE IDENTIDAD EXTRAJUDICIAL: 007445657-7

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: KENIA KARINA PARBA MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRAJUDICIAL: 03218-0

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OBANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRAJUDICIAL: 007035540

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

ABRIL 2012



NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

4403985

REGISTRO NACIONAL

REPÚBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: FISCAL

Ocupado por: ARIACENA DEL PILAR HUMIL ZAPATA CÉDULA DE IDENTIDAD: 117352004-216-11225

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: HUBO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: AGENTE RESIDENTE

Ocupado por: MELISSA GIMARDA THOMPSON CÉDULA DE IDENTIDAD: 1170940304

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: HUBO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

DIRECCION: SAN JOSE, ESCUZA GUACHIPULI DEL CENTRO COMERCIAL PAGO DE 1000 METROS DEL C/ FUERTE PROSA, TERCER PISO

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

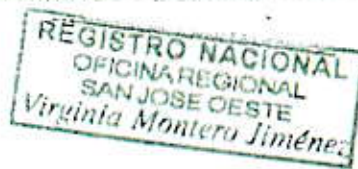
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 26771-I DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 244 DEL CODIGO DE PROCESAL CIVIL

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS DE MINUTOS Y 2 SEGUNDOS DEL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2016 *

Virginia Montero Jiménez

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
VIRGINIA MONTERO JIMÉNEZ



HUERA SIN LOS TIBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES

ABRIL 2012

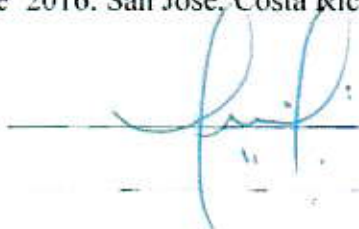


REGISTRO NACIONAL

Licda. Laura Sanchez Marin
Coordinadora de Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: VIRGINIA MONTERO
JIMENEZ auténtica. Se expide la presente a los cuatro días del mes Febrero
de 2016. San José, Costa Rica.





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: LJR41X1GJY5
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Laura Patricia De Je Sanchez Marin
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe (a) de Departamento
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 10/02/2016
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 283249
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: GUINEORICO SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)



[Handwritten signature]



Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'autenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

NÚMERO CIENTO TRECE -CUATRO-Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: **"ACTA NÚMERO UNO.** Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **GUINEORICO, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -selecientos nueve mil cuatrocientos veintinueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del primero de febrero del dos mil dieciséis, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** ... **ARTICULO SEGUNDO:** Por convenir a los intereses de la sociedad, se otorga al señor **GUILLERMO ARTURO (NOMBRE) ASTUDILLO VILLACIS (APELLIDOS)**, de nacionalidad Ecuatoriana, con documento de identidad de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete-siete, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO TERCERO:** Se comisiona al Notario Público **MELISSA GUARDIA TINOCO** a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **GUINEORICO, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -selecientos nueve mil cuatrocientos veintinueve, se encuentra



debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del dos de febrero del dos mil dieciséis.-----

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO TRECE-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO DIECISEIS FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNÉ NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **catorce horas cuarenta y siete minutos del tres de febrero del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0282143

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays.)

Código: RTD15ONV590
(Code - Code.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de.)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 09/02/2015
(On - Le.)

7. Por: Jonathan Jose Rojas
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 282931
(Under number - Sous le numéro.)

9. Sello:
(Seal - Sceau.)

10. Firma:
(Signature - Signature.)

Nombre del titular: GUINEORICO S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages.)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE MONTALVO
VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
NARANJAL
NARANJAL
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 091434676-2



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXX XXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MONTALVO EUDOCIA FORTUNATA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-26



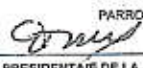
DIRECTOR GENERAL FIRMA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0162 0914346762
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE MONTALVO VERONICA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NARANJAL PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 18 de Abril del 2016

Señora
GERENTE GENERAL
AGROVICTORIA S.A.
Ciudad,

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía AGROVICTORIA S.A., de la siguiente manera:

CEDENTE:		CESIONARIA:	
NOMBRE	VERONICA AGUIRRE MONTALVO	DENOMINACION	CAMPORICO S.A.
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	COSTA RICA
VALOR C/ ACCIÓN	USD \$ 1,00	VALOR C/ACCIÓN	USD \$ 1,00
No. ACCIONES	50.000	No. ACCIONES	50.000
TOTAL	USD \$ 50.000,00	TOTAL	USD \$ 50.000,00

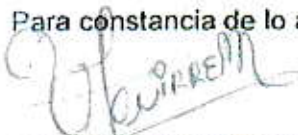
CEDENTE:		CESIONARIA:	
NOMBRE	VERONICA AGUIRRE MONTALVO	DENOMINACION	GUINEORICO S.A.
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	COSTA RICA
VALOR C/ ACCIÓN	USD \$ 1,00	VALOR C/ACCIÓN	USD \$ 1,00
No. ACCIONES	49.999	No. ACCIONES	49.999
TOTAL	USD \$ 49.999,00	TOTAL	USD \$ 49.999,00

El tipo de inversión es una inversión es extranjera.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

De igual forma, requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionaria.


Verónica Aguirre Montalvo
C.C. 091434676-2


Guillermo Arturo Astudillo Villacís
Apoderado
CAMPORICO S.A.


Guillermo Arturo Astudillo Villacís
Apoderado
GUINEORICO S.A.

CL 00288618



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

VALE:

C\$3100.00

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario

Propiedad

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

Inmuebles

Plano:

Catastro

Registro Personero Jurídicas

Mercantil

Cédula Jurídica: 3101709416.

Personería

✓ Literalidad

o afectación (citas):

Cédula Jurídica

Registro de Bienes Muebles

Vehículos

Certificación

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Depósito de Placa

Reposición de Título

Permiso de Salida

Tomo: Asiento: Sec:

Reposición de Placas

Cambio de Sticker

Propiedad Industrial

Número de expediente:

Marcas Comerciales

Nombre del Titular:

Marcas de Ganado

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Certificación de Índice

Nombre Apellido 1 Apellido 2

Tipo de Identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

Copia de Documentos

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

819E761

FORMULARIO ESTÁNDAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DE COSTA RICA



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

4403986

NUMERO DE CERTIFICACION: 4-15515418-2016

PERSONA JURIDICA: 3-101-709416

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO INICIAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: LATROFIEL SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TONO: 2016 AGENCIA: 26/59 FECHA INSCRIPCION/ TRAMITE: 01/02/2016

NUMERO ESCRITURA: 11

TONO PROTOCOLO: 4

FOLIO PROTOCOLO: 1136

IDENTIFICACION DE NOTARIO: 01-100-0004

DOMICILIO: SAN JOSE ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JOSE MARIA BOUTIFLEZA ESCAZU, CERCADO TERRAFORTE, PRIMER PISO

OBJETO/FINES (SINTESTIS): TIENDE COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO INDUSTRIAL, LA AGRICULTURA, LA CANTADERIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS Y MODOS

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 29/01/2016 VENCIMIENTO: 29/01/2115

NUMERO LEGALIZACION: 406200046/345

FECHA LEGALIZACION: 01/02/2016

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE DE FIDUCIA LIMITADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES PARA OTORGAR PODERES GENERALES SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO CINCOCENTO CINCUENTA Y OCHO DEL CODIGO CIVIL, PODIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: PRESIDENTE

Ocupado por: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 8001-02445657-2

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: SECRETARIO

Ocupado por: KENIA KARINA PARRA MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 8001-02445657-2

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: TESORERO

Ocupado por: MONICA LUCIA PADILLA ORANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 8001-02445657-2

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

ABRIL 2012



4403987

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA JURIDICA

REGISTRO NACIONAL

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: FISCAL

Ocupado por: AZUCENA DEL PILAR RIVERA ZAPATA CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 100970504

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: AGENTE RESIDENTE

Ocupado por: FELIX SA GUARDIA TRUJILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 100970504

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

DIRECCION: SAN JOSE, EL CAZUL, GUARDIAFUMES DEL CENTRO COMERCIAL PACE, 100 METROS NOROCCIDENTALES DEL EDIFICIO PRISMA, TELER. 1950

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771 DEL 16 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL

DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 48 MINUTOS Y 11 SEGUNDOS DEL 20 DE FEBRERO DEL 2016

Virginia Montero Jiménez

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
VIRGINIA MONTERO JIMENEZ



HUBO SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADMITIDA Y SELLOS POR PAGOS PENDIENTES

ABRIL 2012



REGISTRO NACIONAL

Licda. Laura Sanchez Marin
Coordinadora de Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: VIRGINIA MONTERO JIMENEZ auténtica. Se expide la presente a los cuatro días del mes Febrero de 2016. San José, Costa Rica.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: LJRUCD6LY2W
 (Code - Code)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Laura Patricia De Je Sanchez Marin
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe (a) de Departamento
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/des timbres de)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A)

6. El: 10/02/2016
 (On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 283250
 (Under number - Sous le numéro)



9. Sello:
 (Seal - Stamp)

10. Firma
 (Signature - Signature)

Nombre del titular: CAMPORICO SOCIEDAD ANONIMA
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
 (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
 (Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'autenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mre.go.cr>



NÚMERO CIENTO CATORCE -CUATRO-.Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO UNO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **CAMPORICO, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos nueve mil cuatrocientos dieciséis, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las diez horas del primero de febrero del dos mil dieciséis, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes:

ARTICULO PRIMERO: ... **ARTICULO SEGUNDO:** Por convenir a los intereses de la sociedad, se otorga al señor **GUILLERMO ARTURO (NOMBRE) ASTUDILLO VILLACIS (APELLIDOS)**, de nacionalidad Ecuatoriana, con documento de identidad de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete-siete, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO TERCERO:** Se comisiona al Notario Público **MELISSA GUARDIA TINOCO** a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **CAMPORICO, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos nueve mil cuatrocientos dieciséis, se encuentra debidamente inscrita en el Registro



del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista, (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las nueve horas del dos de febrero del dos mil dieciséis.-----

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO CATORCE-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO DIECISEIS VUELTO DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNÉ NÚMERO 12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **catorce horas cuarenta y siete minutos del tres de febrero del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones



ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



FÓRMULA 001



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: RTDJ4098DM5
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 09/02/2016
(On - Le)

7. Por: Jonathan Jose Rojas
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 282933
(Order number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: CAMFORICO S.A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

A-11 0281684

000281684

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AGUIRRE MONTALVO
VERONICA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
NARANJAL
NARANJAL**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-02-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **091434676-2**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXX XXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MONTALVO EUDOCIA FORTUNATA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2014-03-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DE CEDULADO

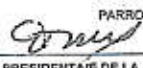


 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0162 **0914346762**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE MONTALVO VERONICA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
NARANJAL PARROQUIA **0**
CANTÓN ZONA **0**


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Guayaquil, 18 de Abril del 2016

Señora
GERENTE GENERAL
AGROVICTORIA S.A.
Ciudad,

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía AGROVICTORIA S.A., de la siguiente manera:

CEDENTE:		GESIONARIA:	
NOMBRE	JACINTO ANTONIO SESME BEDOR	DENOMINACION	GUINEORICO S.A
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	COSTA RICA
VALOR C/ ACCIÓN	USD \$ 1,00	VALOR C/ACCIÓN	USD \$ 1,00
No. ACCIONES	1	No. ACCIONES	1
TOTAL	USD \$ 1,00	TOTAL	USD \$ 1.00

El tipo de inversión es una inversión es extranjera.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

De igual forma, requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionario.



Jacinto Antonio Sesme Bedor
C.C. 0909108466



Guillermo Arturo Astudillo Villacís
Apoderado
CAMPORICO S.A.

CL 00288619

VALE:

¢3100.00



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario

Propiedad

Inmueble

Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

Plano:

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

Personería

☒ Literalidad

Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3101709429

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles

Vehículos

Certificación

Depósito de Placa

Reposición de Título

Permiso de Salida

Reposición de Placas

Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

Número de expediente:

Nombre del Titular:

Marcas de Ganado

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

Certificación de Índice

Nombre Apellido 1 Apellido 2

Tipo de Identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

Copia de Documentos

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

1973619



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

4403984

NUMERO DE CERTIFICACION: 2-5515416 2016
PERSONA JURIDICA: 3-101-709429
DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: GUINEORCO SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: 10100: 2016 ASIENTO: 76220 FECHA INSCRIPCION: 01/02/2016
NÚMERO ESCRITURA: 110
TOMO PROTOCOLO: 4
FOLIO PROTOCOLO: 111V
IDENTIFICACIÓN DE NOTARIO: 01-1009-0004
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE SAN JOSE-ESCAZU TIPLAZA
ESCAZU, OCHENTA TIERRAS, PRIMER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESTIS): TIENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DE LA INDUSTRIA, LA
AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS ESPECIALIDADES.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 29/01/2016 VENCIMIENTO: 29/01/2115
NUMERO LEGALIZACION: 4062000467336
FECHA LEGALIZACION: 01/02/2016

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1.000.00 TOTAL: 10.000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE DE FISCALIA NOMBRADOS POR
TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE,
SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE REPRESENTACION
GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO NÚM. DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO
CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLALBA CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092445657-7
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: KARLA KARINA PARRA MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092445657-7
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: MONICA LUZ PAJILLA OBANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092445657-7
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 29/01/2016 VENCIMIENTO 29/01/2115

ABRIL 2012



NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

4403985

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: FISCAL

Ocupado POR: AZUCENA DEL PILAR JIMENEZ ZAPATA Cedula de Identidad 1106943301

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: 01/02/2016 VENCIMIENTO: 01/02/2016

FECHA DE INSCRIPCION: 01/02/2016 CARGO: AGENTE RESIDENTE

Ocupado POR: MELISSA MARTHA FERRER Cedula de Identidad 1106943301

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: 01/02/2016 VENCIMIENTO: 01/02/2016

DIRECCION: SAN JOSE, ESCALA 11, GUATEMALA DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DEL VECINARIO DE LOS EDIFICIOS PRIMA, TERCER PISO

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-1 DEL 15 DE MARZO DE 1994 Y EL ARTICULO 262 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL

DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS, 41 MINUTOS Y 2 SEGUNDOS, DEL 4 DE FEBRERO DEL 2016

Virginia Montero Jimenez

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO:
VIRGINIA MONTERO JIMENEZ



SEILA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES

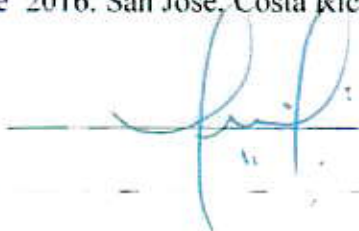


REGISTRO NACIONAL

Licda. Laura Sanchez Marin
Coordinadora de Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: VIRGINIA MONTERO JIMENEZ auténtica. Se expide la presente a los cuatro días del mes Febrero de 2016. San José, Costa Rica.





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: LJR41X1GJY5
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Laura Patricia De Je Sanchez Marin
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe (a) de Departamento
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/des timbres de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 10/02/2016
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 283249
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: GUINEORICO SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)



Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'autenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

NÚMERO CIENTO TRECE -CUATRO-Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO UNO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **GUINEORICO, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos nueve mil cuatrocientos veintinueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del primero de febrero del dos mil dieciséis, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** ... **ARTICULO SEGUNDO:** Por convenir a los intereses de la sociedad, se otorga al señor **GUILLERMO ARTURO (NOMBRE) ASTUDILLO VILLACIS (APELLIDOS)**, de nacionalidad Ecuatoriana, con documento de identidad de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete-siete, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO TERCERO:** Se comisiona al Notario Público **MELISSA GUARDIA TINOCO** a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **GUINEORICO, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos nueve mil cuatrocientos veintinueve, se encuentra



debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista, (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del dos de febrero del dos mil dieciséis.-----

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO TRECE-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO DIECISEIS FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNÉ NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **catorce horas cuarenta y siete minutos del tres de febrero del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0282143

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: RTD15ONV590
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. Et: 09/02/2016
(On - Le)

7. Por: Jonathan Jose Rojas
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 282931
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: GUINEORICO S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.trec.go.cr>



